

Loja, 14 de enero de 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

Dr. González
P/f. Atención
29 Enero/08
Dr. Izuel

De mi consideración

Nelson German Espinosa, Gerente General de ADELINA FOODS S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la venta de DOScientas Acciones con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

✓
Dario Rafael Villamagua Godoy
1102713466
CEDENTE

Sonia Johana Escudero Ramirez
Sonia Johana Escudero Ramirez
1103381255
CEDENTE

Manuel Agustin Godoy Ruiz
Manuel Agustin Godoy Ruiz
1101989745
CESIONARIO *✓*

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

Nelson German Espinosa Godoy
Nelson German Espinosa Godoy
GERENTE GENERAL ADELINA FOODS S.A

David Godoy
David Godoy
9583506

Jonico Registrar

201153
20 ENE. 2008
(1)

115-8

PT

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA : ADELINA FOODS S.A.

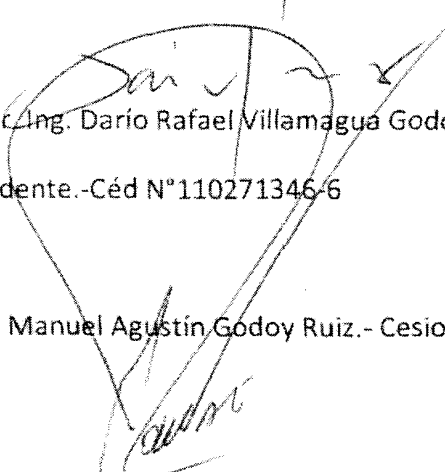
PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía ADELINA FOODS S.A. entre el señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, en calidad de Cesionario; y, por otra parte el señor Ingeniero Dario Rafael Villamagua Godoy con su esposa, Señora Sonia Jhoana Escudero Ramirez, en calidad de Cedentes; al tenor de las siguientes cláusulas:

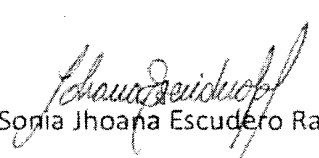
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía ADELINA FOODS S.A. se otorgo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veinticinco de Mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro de Compañías, del Registro Mercantil del Cantón Loja, el año dos mil cinco, bajo la partida número trescientos once y anotada en el repertorio con el número Un mil trescientos setenta y nueve, el trece de junio del año dos mil cinco.- Dos.- Mediante Resolución N°05.DSCL.87.el Dr.Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Resuelve aprobar la Constitución de ADELINA FOODS S.A. en los términos constantes en la referida escritura. Cuyo Capital, es la suma de Un mil dólares, de los Estados Unidos de América.

TERCERA: TRASFERENCIA DE ACCIONES: Los esposos: Señor Dario Rafael Villamagua Godoy y señora Sonia Jhoana Escudero Ramirez, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real efectiva, en calidad de Cedentes transfieren todas las acciones que poseen en la Compañía ADELINA FOODS S.A. a favor del señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Doscientas acciones, en el valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que suma doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedente han recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión. Autorizando a las partes, procedan unilateralmente al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

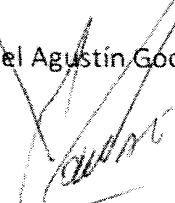
Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman.


Sr. Ing. Dario Rafael Villamagua Godoy

Cédente.-Céd N°110271346-6


Sra. Sonia Jhoana Escudero Ramirez

Cedente.- Céd.N°110338125-5


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz.- Cesionario.- Céd N°110198974-5